



DECRETO ALCALDICIO N° 1487
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE AMPLIFICACION
QUE INDICA.
REQUINOA, 05 de Junio de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 342 de fecha 05.06.2014, de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual solicita autorizar contrato de fecha 05.06.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Nelson Mauricio Soto Herrera, C.I. N° 11.950.028-1, domiciliado en Avda. El Abra N° 81, comuna de Requinoa, para efectuar arriendo de amplificación e iluminación en Campeonato Regional de Cueca Nogal de Oro, que se realizará el día 07 de junio de 2014, en el Gimnasio Municipal, por un monto total de \$ 122.222 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de Servicios de fecha 05.06.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Nelson Mauricio Soto Herrera, cédula de identidad N° 11.950.028-1, domiciliado en Avda. El Abra N° 81, comuna de Requinoa, por arriendo de amplificación en Campeonato Regional de Cueca Nogal de Oro, que se realizará el día 07 de Junio de 2014, en el Gimnasio Municipal, por un monto total de \$ 122.222 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011.001.001 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", Programas Culturales, Concurso de Cueca, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Comunicaciones (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE